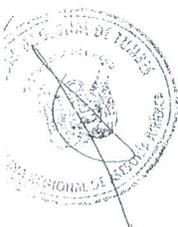


Copia fiel

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folios 54 - 57

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000376 -2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 17 MAY 2011

VISTO:

El Decreto Supremo N° 067-2011-EF de fecha 27 de abril del año 2011 e Informe N° 0148-2011/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPTO de fecha 06 de mayo del año 2011 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2011; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CIENCUENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 241'069,956.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 001320-2010/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 29 de diciembre de 2010, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo del visto autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, para el Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 340,885.00) para el desarrollo de las competencias de la función específica considerada en el literal n) del artículo 51° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto - Ley N° 28411 en su Artículo 39° "Modificaciones en el Nivel Institucional", numeral 39.1, Inciso b) establece que "Las Transferencias de Partidas", constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
95 noventa y
Folios cinco.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Folios: 53 cinco y

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000376-2011/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 17 MAY 2011

Que, en consecuencia y con arreglo a lo señalado en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 067-2011-EF, Procedimientos para la aprobación institucional, el Titular del Pliego incorpora mediante Resolución, a su Presupuesto Institucional los recursos a que se refiere el artículo 1° de la norma antes referida.

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 0148-2011/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPTO, se infiere que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2011, vía Transferencia de Partidas, el monto de TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 340,885.00), a favor del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

De conformidad con el artículo 39° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 067-2011-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas por un monto de TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 340,885.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
94 noventa y
Folios cuatro



PEDIDO - COMPROBANTE SALIDA

N° - 00753 - 2011

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Almacén : Central

Unidad Solicitante : GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
Solicitó Entregar a : JULIO CESAR VIERA MARCELO
Con Destino a : MANT. MEJ. ENT. DRENAJES PLUV. CUNA J.
Meta : 0198

Fecha: 12/12/2011
Nea N° : 00762
N_Orden: 01286

Artículos Solicitados						Orden de Despacho			
N°	Código	Cantidad	U.M	Descripción y Características	Marca	N° Serie	Cantidad	P.Unitario	P.Total
1	B0622	16	Millar	PAPEL BOND A-475 GR			16	22.00	352.00

Formulario Utilizado hasta el región 1 (UNO) Inclusive

Total : S/. 352.00

SON : TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES

detalle afectación

Julio César Viera Marcelo
ING. PESQUERO
REG. CIP 120781



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Jose Luis Pardo Ballabolid
JOSE LUIS PARDO BALLABOLID
Sistema Administrativo IV
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SERVICIOS AUXILIARES

Julio César Viera Marcelo
ING. PESQUERO
REG. CIP 120781

13 DIC 2011

Solicitante

Jefe de Abastecimiento

Jefe de Almacén

Recibí conforme

Fecha de Recepción



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
César Noblecilla Montero
Bach. Dm. César Noblecilla Montero
JEFE UNIDAD DE ALMACEN

Copia fiel del Original

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Folios: 53



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000376-2011/GOB. REG. TUMBES - P.



Tumbes, 17 MAY 2011



Que, en consecuencia y con arreglo a lo señalado en el artículo 2º del Decreto Supremo Nº 067-2011-EF, Procedimientos para la aprobación institucional, el Titular del Pliego incorpora mediante Resolución, a su Presupuesto Institucional los recursos a que se refiere el artículo 1º de la norma antes referida.



Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 0148-2011/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPTO, se infiere que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2011, vía Transferencia de Partidas, el monto de TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 340,885.00), a favor del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios;



Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL TUMBES;



De conformidad con el artículo 39º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos



Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 067-2011-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas por un monto de TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 340,885.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
94 noventa y cuatro
Folios cuatro

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



Gobierno Reg. Tumbes
Tramite Documentario
Folios: 52

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000376-2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 17 MAY 2011

EGRESOS

En nuevos soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

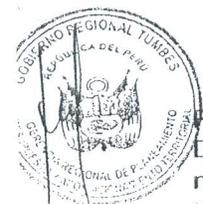
UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA
FUNCIÓN : 10 AGROPECUARIA
PRG.FUNC. : 023 AGRARIO.
SPRG.FUNC. : 0089 Saneamiento Rural.
PROGRAMA : 0000 Sin Programa.
ACT/PROY. : 1.116628 Formalización de Predios Rurales.

GGG. : 2.3 Bienes y Servicios. 340,885.00

FTE. DE FTO. : 1 Recursos Ordinarios.

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 340,885.00

TOTAL PLIEGO 340,885.00



ARTICULO 2°: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3°: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Gobierno Regional Tumbes
Secretaria General Regional
93 noventa y tres.
Folios tres.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Original
Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
D. Lámite
51



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Rec. Adm. II Alberto Sigifredo Peña Ga.
Jefe de Tramite Documentario

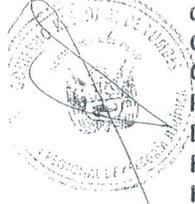
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000376-2011/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 17 MAY 2011

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y Unidad Ejecutora 100 Agricultura.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Vilas Moses
Gerardo Fidel Vilas Moses
PRESIDENTE REGIONAL



Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
92 noventa y dos.
Folios

Copia fiel del Original

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Folios: 53



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000376-2011/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 17 MAY 2011

Que, en consecuencia y con arreglo a lo señalado en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 067-2011-EF, Procedimientos para la aprobación institucional, el Titular del Pliego incorpora mediante Resolución, a su Presupuesto Institucional los recursos a que se refiere el artículo 1° de la norma antes referida.

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 0148-2011/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPTO, se infiere que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2011, vía Transferencia de Partidas, el monto de **TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 340,885.00)**, a favor del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: **GOBIERNO REGIONAL TUMBES;**

De conformidad con el artículo 39° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 067-2011-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas por un monto de **TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 340,885.00)**; con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
94 noventa y cuatro
Folios cuatro



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Gobierno Reg. Tumbes

Tramite Documentario

Folios: 52

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000376-2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 17 MAY 2011

EGRESOS

En nuevos soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA
FUNCIÓN : 10 AGROPECUARIA
PRG.FUNC. : 023 AGRARIO.
SPRG.FUNC. : 0089 Saneamiento Rural.
PROGRAMA : 0000 Sin Programa.
ACT/PROY. : 1.116628 Formalización de Predios Rurales.

GGG. : 2.3 Bienes y Servicios. 340,885.00

FTE. DE FTO. : 1 Recursos Ordinarios.

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 340,885.00

TOTAL PLIEGO 340,885.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional

93 noventa y tres.
Folios tres.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Original
Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
51



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Adm. II Alberto Sigifredo Peña Ga
Jefe de Trámite Documentario

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000376-2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 17 MAY 2011

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y Unidad Ejecutora 100 Agricultura.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL-TUMBES
Gerardo Fidel Vilas Blosser
Gerardo Fidel Vilas Blosser
PRESIDENTE REGIONAL



Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
92 noventa y
folios dos.